

APRUEBA COMPRA DIRECTA POR ADQUISICION DE EXTINTORES

Huépil, 30 de Agosto 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2557 /2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en la Ley y Reglamentos de compras y contrataciones Públicas, Artículo 10°, N°7, del reglamento que señala.  
Letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.."
- d) La solicitud de compra N°357 de fecha 29/08/2016 del Depto. de Salud sobre la necesidad de contar con dos extintores para ser utilizados en bodegas de REAS y clínica dental villa rastros.
- e) Se adjunta cotización.
- f) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** la adquisición descrita en el punto d) de los vistos a la Leonel Pinilla Friz Rut. 10.185.247-4, de la Localidad de Huepil, por un valor de \$59.500 (Cincuenta y nueve mil quinientos pesos) con IVA.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto. de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) **Impútese** el gasto ocasionado a la cuenta 2152204003 "Productos Químicos"



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

Secretaria Municipal  
Dpto. de Salud  
Dpto de partes  
Archivo.  
JMSM/GPL/FSF/rrt

